

Nº 440 etercer testimonio. loder especial: la Señora Ma rujello à discissate de Cenero de (Inovecientos dieciseis, ante ascorto Notario Viblico de es CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

no i en y ercicio de sus de rechos Obiles, à quien Conosco de que doy fé Como de que he amplied con la que prescriben las articulos treintiocho al Cuerentido de la des de Molariado; i me entre go und minuta para que se lue a instrumento público, lo q procedi à verificar inme mente à instancia de sada, i senalada Oon el nie no Cuatrocientos Cuarens da archivada en el Ouadarno de Comprobantes, siendo su lenor literal Como sique Mo inula. Jenot Robario = Sirvare de Cescrituras Publicas, una poder especial que yo maria Co de Dogny Con mi deploso o Dogny otoryo a favor de Alfredo A. Pinillo, para que represente en los acuerdos Directorio de la Aviredas Herrera, Hermanos de la que for parte bon tal objeto tomara te en las disculciones, tenieno voz i voto i firmando las actas

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

respections. El presente poder puede sustituisto mi apoderado Hor enfermedad o ausencia en persona de su Confiança asi Ovmo revocar las / sua fuciones i reasumesto = Agregue Usted Senor Notario las Clandul de ley - Trujello Cenero discisiste de mod morbaientos dieciseis = Ma ria Larco H. de Dogny = E. Dogny sonclusion. Instruda la otorgas te del objeto i resulta dos de este poder que le fué leido por mi, se vatifico en el obligan dose à su Cumplimiento: siendo testigo Don Jadot 19 Otoya i Don Juda Manuel Coronel de esta vecindad i mayores de edad a los que doy se conver como de haberse impresto de este instrumen to . - Maria Larco H. de Dogny Dogney .= J. G. Oloya .= J. l. Con nel .- Ante mi : - Carlos ell. Laines Losada. - Notario. Onotación \ Le dió primer marginal ) a la Senora Maria L. de Dogsus en fojas do el discisiete de Chen de mi Cientos disciseis. - Laines Lorada.